

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, debido a factores circunstanciales, el mercado de La Paz viene acusando una acentuada escasez de papa con la consiguiente y desproporcionada variación en los niveles de precios oficialmente fijados para este producto.

Que, es deber del Supremo Gobierno prevenir situaciones de emergencia ocasionadas por la falta de artículos de primera necesidad, adoptando las medidas legales adecuadas que aseguren el normal abastecimiento del mercado interno;

Que, ante la imposibilidad momentánea en que se encuentra la ciudad de La Paz para abastecer a su población con este producto, se hace imprescindible autorizar su importación a aquellas instituciones encargadas de velar por el oportuno suministro de productos de alimentación en condiciones compatibles con la economía popular;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz proceder a la importación de papa, hasta la cantidad de Cinco Mil toneladas métricas, de la República del Perú o de otros países, libre de todo impuesto y tasa nacional o departamental, incluso la tasa de servicios prestados, el 1% Pro-Desarrollo del Noroeste Boliviano, 0,5% en favor de la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros, timbres consulares y el 10% en timbres sobre montos liberados.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz disponer de los recursos necesarios para esta importación con cargo al Capítulo de Inversiones del Presupuesto Municipal aprobado para la presente gestión.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia, de Finanzas y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Walter Castro Avendaño, Faustino Rico Toro, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larrazabal L., Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostría, Guillermo Bilbao La Vieja.